



DEBERES DEL PACIENTE

DEBER: obligación que afecta a cada persona de obrar según los preceptos de la moral, la justicia o su conciencia.

1. Velar por el cuidado integral de su salud y su comunidad, el paciente y su familia están en el deber de protegerse y proteger la salud de quienes lo rodean.
2. Afiliarse al sistema general de seguridad social en salud.
3. Cumplir con las normas y políticas establecidas para el ingreso.
4. Se restringe el ingreso de armas o cualquier otro elemento que se considere peligroso para la seguridad de los colaboradores, pacientes y su familia que se encuentren en la organización.
5. Se prohíbe el ingreso de animales, se excluyen los perros guías de los invidentes.
6. Se prohíbe el ingreso de bebidas alcohólicas a las instalaciones.
7. No circular en áreas restringidas.
8. Cumplir puntualmente con las citas médicas y de exámenes, cuando por alguna razón el paciente no pueda asistir, informar previamente su cancelación o aplazamiento.
9. Presentar documento de identidad, carné, órdenes y autorizaciones (si se requiere) e informar la dirección, teléfono, nombre y apellidos completos del paciente y el acompañante.
10. Suministrar a su equipo médico tratante y a los servicios de apoyo diagnóstico, la información completa y detallada de sus síntomas, sus enfermedades pasadas, hospitalizaciones o cirugías anteriores, los medicamentos que está tomando, las alergias o reacciones adversas que haya tenido ante algún medicamento o el uso de algún producto, y todos aquellos aspectos relacionados con su salud.
11. Hacer preguntas al equipo de salud cuando no entiende o requiere ampliación de lo que se le ha explicado acerca de su patología, tratamiento, cuidados e instrucciones médicas.
12. Cumplir a cabalidad las órdenes médicas y el plan de tratamiento ordenado en lo referente a medicamentos, ingesta o no de alimentos), actividad física, cuidados en casa. Recuerde su familia y usted son responsables de su autocuidado.
13. Reportar a su médico tratante o personal del equipo médico que lo atiende, aquellos cambios inesperados en su estado de salud.
14. Firmar el consentimiento en caso de no aceptación del tratamiento sugerido por el médico tratante.
15. Aceptar las consecuencias cuando se rehúsa al tratamiento sugerido o no sigue las instrucciones que le dio su médico o el personal que le brinda la atención.
16. Cumplir a cabalidad con las obligaciones financieras por facturación de servicios recibidos en **CENESTORAX**.
17. Tratar con respecto y cortesía al personal que le brinda la atención.
18. No fumar.
19. Cuidar y hacer uso racional de los recursos, las instalaciones y la dotación de **CENESTORAX**.
20. Comportarse responsablemente con el medio ambiente cumpliendo con la disposición adecuada de los residuos generados.